



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

2670
RESULTANDO: I) que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 26 de enero de 2009 y 27 de febrero de 2009, ingresaron al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca funcionarios contratados al amparo de lo dispuesto por los artículos 180 de la ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 206 de la ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y en el artículo 205 de esta última ley citada.

II) que el artículo 12 de la Ley N° 18.172 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 establece que los funcionarios que desempeñen funciones contratadas, transcurrido un año desde la designación, previa evaluación satisfactoria, pasarán a ocupar cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, serie y grado

III) que de fojas 15 a 35 se observa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del decreto reglamentario N° 579/009;

IV) que de la actuación de los respectivos Tribunales surgen evaluaciones satisfactorias de los referidos funcionarios, resultando conveniente su presupuestación;

V) que la Contaduría General de la Nación no tiene objeciones que formular;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y en los decretos reglamentarios Nros. 579/009 de 16 de diciembre de 2009 y 92/010 de 24 de febrero de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Créanse en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", los siguientes cargos presupuestados:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	A	4	Asesor	Agronomía
1	A	4	Asesor XII	Agronomía
1	C	1	Administrativo VIII	Administrativo
1	R	1	Asesor XV	Computación

2º) Suprímense en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", las siguientes funciones contratadas:

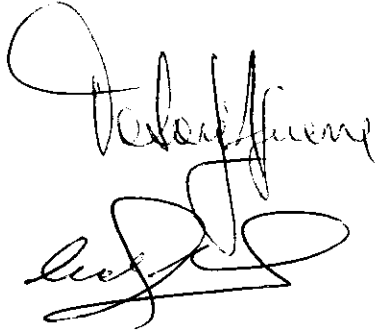
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	A	4	Asesor	Agronomía
1	A	4	Asesor XII	Agronomía
1	C	1	Administrativo VIII	Administrativo
1	R	1	Asesor XV	Computación

3º) Designanse por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente resolución a las personas que seguidamente se detallan en los cargos presupuestados siguientes:

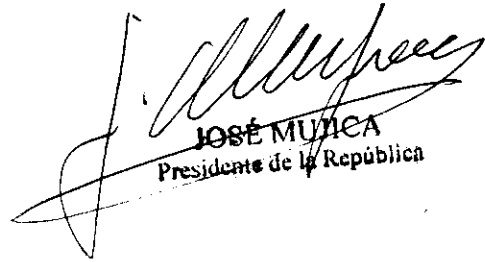
Nombre	C.I.	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Radicación
Verónica Osorio	3.756.638-2	A	4	Asesor	Agronomía	Montevideo
Karina Gilles	3.045.804-3	A	4	Asesor	Agronomía	Montevideo
Cunha Nora	4.414.913-1	C	1	Administrativo VIII	Administrativo	Montevideo
Laura Papaleo	4.275.453-2	R	1	Asesor XV	Computación	Montevideo
Luciana Rauduviniche	4.358.029-7	A	4	Asesor XII	Agronomía	Montevideo

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

5º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, División Recursos Humanos, a sus efectos.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Valencia', written in a cursive style.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style. Below the signature is a rectangular stamp with the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.

